

Términos y condiciones para empresas

1. ¿QUÉ ES LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DE EXPORTACIONES?

Es una iniciativa del Global Plan Santander de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que proveer de información y capacitación a las empresas de la región, interesadas en iniciar procesos de exportación.

2. OBJETIVO:

Formar a empresas de la región que estén interesadas en conocer principios básicos para la exportación.

3. ALCANCE:

Se seleccionarán hasta veinticinco (25) empresas que desarrollarán la formación gestión de exportaciones, con intensidad horaria de hasta doce (12) horas, desarrolladas de manera presencial abordando algunas temáticas como:

- Régimen de exportación.
- Modalidades de exportación.
- Transporte Local.
- Vistos Buenos
- Documentación.
- Gestión aduanera.

Nota: Solo se otorga un cupo por empresa. Adicionalmente, la programación y contenidos podrán estar sujetas a modificaciones.

4. DURACIÓN:

La duración máxima de este programa es hasta doce (12) horas de formación. Las sesiones están programadas de manera presencial, a desarrollarse en tres encuentros semanales de la siguiente manera:

- Martes 23 de septiembre de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Martes 30 de septiembre de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Martes 7 de octubre de 8:00 a.m. a 12:00 m.

El lugar de desarrollo será en el Campus de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB ubicado en la Calle 42 #34-14.

Nota: se requiere que la participación de la empresa se garantice en la totalidad de los módulos.

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- Tener registrada la empresa en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener domicilio y/o jurisdicción en el municipio de Bucaramanga.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad basados en el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
- Diligenciar el Formulario de Inscripción. Nota: La Cámara de Comercio podrá solicitar información, soportes y/o realizar visitas presenciales y/o reuniones virtuales, para validar la información registrada en el formulario.

•Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- La participación se hará efectiva a través de la página Web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/BPWP5J7>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria. Nota: Este formulario corresponde al proceso de inscripción para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar. Por lo tanto, no indica que quien se inscriba, automáticamente es aceptado y/o cuenta con el cupo. La Cámara de Comercio de Bucaramanga les notificará vía correo electrónico si la empresa es aceptada o no.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria. La información suministrada debe contar con los soportes correspondientes para su validación.
- La convocatoria estará abierta desde el lunes 8 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m. hasta el lunes 15 de septiembre hasta las 11:59 p.m.

7. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos

- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas no exportadoras y que no estén participando en otros programas de internacionalización de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Los cupos se asignará validados los requisitos anteriores y por orden de inscripción.
- Solo se otorga un cupo por empresa participante.

CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: marco.vasquez@camaradirecta.com.